

**1. Objeto de las presentes bases:**

Estas bases regulan los términos y condiciones en los que se desarrollarán un sorteo promocional por Telecable Almonte SLU con motivo de la promoción especial para Navidad (en adelante, el **"Sorteo"**).

**2. Organizador:**

La empresa organizadora del sorteo objeto de las presentes bases es Telecable Almonte SLU. (en adelante **"Telecable Almonte"** o el **"Organizador"**, indistintamente), con domicilio La Marmoleja, 22 Almonte, (Huelva) 21730 (más información en [telecablealmonte.com](http://telecablealmonte.com)) y organiza un Sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

**3. Requisitos para participar:**

Podrán participar en el Sorteo las personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península y Baleares). Para poder participar, el participante debe ser cliente de Telecable Almonte y estar al corriente de pagos. Asimismo, con su participación en el presente Sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones del Sorteo

**4. Mecánica, premio y fechas:**

La información particular del Sorteo, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indican a continuación.

- Todos los clientes que estén activos y tengan un servicio contratado con Telecable Almonte, podrán participar en el Sorteo.
- Tendrán que ponerse en contacto con nuestras oficina, presencial o telefónicamente, para cumplimentar los datos de participación.
- Premios: el Sorteo tendrá dos premios, que se asignará a dos ganadores. El premio para sortear es el siguiente (en adelante, el **"Premio"**):
  - 2 cestas de Navidad formadas por: Televisor Smart TV Hisense 50A6N - UHD 4K y productos alimentarios navideños valorados en 60€

**5. Elección del ganador:**

El día 30 de diciembre de 2024 se procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a los usuarios elegidos al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Los participantes que resulten premiados en el sorteo tendrán derecho a recibir el Premio descrito.

El ganador será informado a través de su correo electrónico y publicado en las redes sociales de Telecable Almonte. El premio será entregado de forma física al cliente en las oficinas de Telecable Almonte, en un plazo máximo de 7 días desde que el cliente participe en el Sorteo. El ganador debe estar al corriente en sus pagos en el momento del sorteo.

#### 6. Protección de datos:

Telecable Almonte SLU en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: contactar con el interesado para comunicarle el resultado del Sorteo y hacerle entrega del premio, en su caso. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE directamente, por lo que no habrá encargados del tratamiento. Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado. Lógica empleada: no se llevará a cabo ningún procedimiento automatizado de datos personales. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Bases Legales Sorteo

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. dirigiéndose a C. Musgo 3 Oficina A Planta 2 - 28023 Madrid (Madrid). E-mail: [info@lexdatos.com](mailto:info@lexdatos.com). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### 7. Cuestiones fiscales

En su caso, al premio de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

#### 8. Otras normas de uso:

No se admitirán participantes que no hayan cumplido con las normas de ser cliente activo de Telecable Almonte y tener contratado un de servicio de internet o móvil.

#### 9. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a Telecable Almonte SLU. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales.